

RESOLUCION: 2341

FECHA: 29 NOV 2021

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2021, según Acuerdo No. 028 del 29 de octubre de 2021 emanado del CSU.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante Acuerdo No. 025 del 29 de octubre de 2021, emanada del Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art.27 de la Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2021, expresa que el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar podrá autorizar al Rector a realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

Que, el Artículo 1o. del Acuerdo No.01 del 09 de febrero de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario establece: Autorizar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada realice las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 así.

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se contra acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que el Acuerdo 028 del 29 de octubre de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario, establece: "ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Rector de la Universidad Popular del Cesar realizar los ajustes presupuestales pertinentes en la vigencia fiscal 2021 de acuerdo a la parte considerativa del presente acuerdo; que permita ejecutar los recursos presupuestales por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$7.271.427)MTE**, (Contrato No. 2019-C05); Reserva Presupuestal No.2019011474 constituida mediante resolución rectoral

RESOLUCION: 2341

FECHA: 29 NOV 2021

No.0092 del 24 de enero de 2020, con el fin de amparar presupuestalmente la ejecución del contrato referido y constituir una vigencia expirada.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría Dra. PAULINA APONTE DAMIAN, certifica que revisada la información financiera se constató que en la cuenta bancaria de la Universidad popular del Cesar hay un saldo por valor de **(\$7.271.427.00)**, de los recursos apropiados para la reserva presupuestal No 2019011474 a nombre de la Universidad Nacional de Colombia de la apropiación de inversión recursos CREE.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2021, en la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$7.271.427) M.CTE**, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CRÉDITO
1	INGRESOS	\$ 7,271,427.00
102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 7,271,427.00
1026	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$7,271,427.00
102605	TRANSFERENCIAS DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$7,271,427.00
10260501	APORTES DE LA NACION	\$7,271,427.00
1026050102	INVERSIÓN	\$7,271,427.00
1026050102003	Recursos para el Plan de Fomento Educación Superior Pública/ FUENTE 109	\$7,271,427.00
TOTAL		\$ 7,271,427.00

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2021 en la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$7.271.427) M.CTE**, de conformidad con el siguiente detalle:

RESOLUCION: 2341


FECHA: 29 NOV 2021

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
2	GASTOS	\$7,271,427.00
2113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR.	\$7,271,427.00
2113705	Educación Superior	\$7,271,427.00
211370507	Recursos PLAN DE FOMENTO INSTITUCIONAL/ FUENTE 109	\$ 7,271,427.00
TOTAL		\$ 7,271,427.00

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los


ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)

29 NOV 2021

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal